

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diciembre cinco de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 002 **2023-00026** 00

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante **SOR MARYORIE FLOREZ MURILLO**, realizado en el registro nacional de personas emplazadas, procede el despacho a designarles Curador Ad-Litem, para que los represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa a la Doctora DIANA MARIA HURTADO ARBOLEDA con C.C. 43.998.486 y T.P. Nro. 199.661 del C. S. J., quien se ubica en la Carrera 43 A Nro. 15 Sur – 15, Oficina 904. Medellín. Antioquia. Teléfono: 301 88 15. **Email**: dmhurtado@abogadoshurtado.com

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7°, en armonía con el artículo 48, numeral 7°, ambos del Código General del Proceso.

Remítasele el link del expediente al Profesional del Derecho designado.

NOTIFIQUESE.

Juez.-